DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CONTRATO DE OBRA No. 4151.010.26.1.0688-2026

OBJETO: REALIZAR OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA CALZADA VEHICULAR, REPOSICIÓN Y REUBICACIÓN DE REDES DE SERVICIO, CONSTRUCCIÓN DE CICLOINFRAESTRUCTURA, MEJORAMIENTO DE LOS ANDENES Y ESPACIO PÚBLICO EXISTENTES SOBRE LA AVENIDA ROOSEVELT ENTRE CALLE 5 Y CARRERA 36, CARRERA 34 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 9 Y CARRERA 36 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 9, DE LA ZONA URBANA DE SANTIAGO DE CALI EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO PARQUE ALAMEDA AVENIDA ROOSEVELT.

CONTRATISTA DE OBRA: **CONSORCIO IC CALI 2025**
CONTRATISTA INTERVENTOR: **ECG INGENIERIA S.A.S**
SUPERVISIÓN: **SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO VIAL**

ACTA No. 2 DE FIJACIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS

Entre los suscritos, **DANIEL MONTOYA OSSA** Secretario de Infraestructura, **SEBASTIÁN TARAPUEZ MARTÍNEZ** Subsecretario de Infraestructura y Mantenimiento Vial como Supervisor del contrato de interventoría, **ECG INGENIERIA S.A.S** representada legalmente por **EFRÉN OSBALDO PORRAS PÉREZ** en su calidad de Interventor, **JUAN FERNANDO QUINCHIA RESTREPO** en calidad de Representante Legal del Contratista de obra **CONSORCIO IC CALI 2025**, mediante la presente acta aprueban los precios a costo directo, es decir, sin incluir AIU, de las siguientes actividades no previstas en el contrato original:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNIT	VR. TOTAL
INP-11	ACTIVIDADES DE URBANISMO Y PAISAJISMO NO CONTEMPLADAS EN EL AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	GLB	1	$ 169.605.000,00	$ 169.605.000,00

- INP-11: ACTIVIDADES DE URBANISMO Y PAISAJISMO NO CONTEMPLADAS EN EL AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS

Durante la revisión de los estudios y diseños existentes se identificó que la información correspondiente al componente de urbanismo y paisajismo no contaba con el nivel de desarrollo requerido para llevar las soluciones a una condición adecuada para construcción.

La documentación revisada señala la ausencia de definición precisa de niveles, rasantes, pendientes y encuentros, así como la falta de detalles constructivos completos para andenes, bordillos, ciclorruta y mobiliario. También se identificaron vacíos en la definición de accesos peatonales y vehiculares y en las transiciones entre el espacio público y los predios.

Adicionalmente, se determinó la necesidad de desarrollar completamente el patrón de andén, incluyendo modulación, confinamientos y encuentros, así como mejorar la integración entre andenes, cicloinfraestructura, zonas verdes y mobiliario urbano. Para el componente paisajístico tampoco se encontraba suficientemente definida la selección de especies, distancias de siembra y sistemas de plantación, incorporándose además el requerimiento institucional relacionado con los guayacanes rosados y las soluciones para contenedores de raíz e interacción con las redes existentes.

En consecuencia, el alcance requerido comprende el ajuste de los diseños conforme a los trazados definitivos de las redes bajo andén, el desarrollo del patrón de andén, la actualización de niveles y materialidades, la evaluación de los elementos constitutivos del espacio público, la accesibilidad universal, la optimización de materiales, el desarrollo de detalles constructivos y la definición del mobiliario urbano.

Estas actividades generan productos adicionales tales como planos de urbanismo, andenes y parques, cartillas de detalles, diseños de estructuras especiales para contención de raíces, planos paisajísticos, renders y cantidades y presupuesto de obra. El valor establecido para este ítem contempla, además, la participación y dedicación del personal profesional requerido para el desarrollo, ajuste, complementación, coordinación y revisión de los estudios y diseños asociados a los componentes de urbanismo y paisajismo, de acuerdo con las necesidades identificadas durante la etapa de preconstrucción y con el alcance requerido para garantizar su adecuada definición y articulación con los demás componentes del proyecto.

Por lo anterior, se justifica la incorporación debido a que durante la etapa de preconstrucción se evidenció la necesidad de desarrollar y complementar el componente hasta alcanzar el nivel de definición requerido para su adecuada articulación con la topografía, el diseño vial, las redes de servicios públicos, la cicloinfraestructura, los andenes y demás elementos que conforman el espacio público del proyecto.

De acuerdo con lo anterior, según el balance entregado y soportado por el contratista, revisado por la Interventoría y avalado por la Secretaría de Infraestructura, se determina que la actividad incluida en el presente documento corresponde a ítem no previsto que resulta indispensable para garantizar la correcta ejecución de la obra, la funcionalidad de las redes de servicios públicos y la estabilidad de la estructura vial a intervenir.

Para la estimación de los ítems no previstos, la interventoría realizó la revisión y análisis de cotizaciones obtenidas de proveedores del sector. Como resultado de este análisis, se establecieron los respectivos Análisis de Precios Unitarios (APU), los cuales fueron revisados y concertados entre el Contratista de Obra, la Interventoría y la Entidad, para efectos de definir los valores unitarios de los ítems incluidos en la presente acta.

El valor aprobado corresponde al alcance integral de la actividad y contempla los recursos, insumos, equipos y el personal profesional requerido para su desarrollo, conforme a las condiciones y productos definidos para el ítem.

Su aplicación se realizará de acuerdo con las condiciones verificadas en campo y con los requerimientos constructivos identificados durante el desarrollo del proyecto.

En consecuencia, la Secretaría de Infraestructura, la Interventoría y el Contratista deja constancia de que los ítems aquí relacionados son necesarios para asegurar la continuidad del proyecto y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, sin que ello implique modificación del objeto contractual. Con la suscripción de esta acta, se autoriza la incorporación de dicho ítem para su ejecución y respectivo registro dentro del marco del Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0688-2026.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por las personas que en ella intervienen, el día once (11) de septiembre del año 2026.

JUAN FERNANDO QUINCHÍA RESTREPO
Representante Legal
CONSORCIO IC CALI 2025
Contratista

EFRÉN OSBALDO PORRAS PÉREZ
Representante Legal
Interventoría

SEBASTIÁN TARAPUEZ MARTÍNEZ
Subsecretario de Infraestructura
Supervisor del Contrato
Secretaría de Infraestructura

DANIEL MONTOYA OSSA
Secretario de Infraestructura
Ordenador del Gasto
Secretaría de Infraestructura

Proyectó: Isnardy Vallejo Martínez - Contratista
Juan Pablo Álzate Sánchez - Contratista
María Alejandra Gómez - Contratista

Revisó: Victoria Naranjo Duque – Contratista
Gloria Marcela Parra García – Contratista
Rubeynel Gutiérrez Gallego - Contratista
Andres Felipe Pereira Rodríguez - Subsecretario de Despacho